



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 27/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, CONTRATISTAS Y MAQUINARIA PESADA, DRONES, HELICÓPTERO HALCÓN, LANCHAS Y MOTO ACUÁTICA E INMUEBLES, CÁMARAS Y ARCOS PECUU, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 (doce) horas del día 21 (veintiuno) de diciembre de 2021, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 27/2021, con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
2. HDI SEGUROS S.A. DE C.V.

En este acto se procede a abrir un receso reiniciando a las 14:30 horas

Por parte de la convocante se hacen las siguientes aclaraciones:

Primera: Se aclara el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 24, debiendo decir:

Los licitantes que participen en la Partida 1 deberán presentar un escrito libre, mediante el cual la compañía se compromete a acudir al lugar del siniestro, en ciudad dentro de los 30 minutos, fuera de zona urbana 90 minutos y en zonas de difícil acceso 3 horas, siguientes a partir de que tuvieron conocimiento del mismo, y que en caso de no cumplir con el tiempo referido, en su caso la compañía se obliga a cubrir los gastos de deducible a su costa. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Segunda: Se aclara el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 25, que a la letra dice: Escrito libre, mediante el cual la compañía se compromete cubrir el pago de la indemnización o la reparación de los daños, sin necesidad de que sea solicitado previamente por el Municipio de Chihuahua, eliminándose dicho requisito.

Tercera: Se aclara el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 28, debiendo decir:

Los licitantes que participen en la Partida 1 deberán presentar Carta donde señale el número de ajustadores con que cuenta, cuyo número no debe ser inferior a 6 (seis), debiendo contar con al menos 1 (un) supervisor, personal que no podrá ser subcontratado o pertenecer a despacho o compañía distinta a la adjudicada, por lo



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

que los licitantes deberán presentar las identificaciones de estos, con la que se acredite a dichas personas con el carácter y/o puesto que desempeñan en la compañía, y que los cuales serán los designados para atender los siniestros que lleguen a ocurrir, en relación con las pólizas que les sean adjudicadas, de la partida que se trate, comprometiéndose a mantener dicho número de ajustadores, las 24 (veinticuatro) horas del día para atender los siniestros del Municipio de Chihuahua, señalando su nombre, número de teléfono móvil de emergencia, en donde pueden ser localizados para el reporte de un siniestro, así mismo, los licitantes deberán señalar un número local de atención de siniestros, en relación con las partidas en las que participen. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Cuarta: Se aclara el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, agregándose el punto 32, debiendo decir: Los licitantes que participen en las Partidas 1 y 2 deberán presentar un escrito, en el que manifiesten que la Compañía Aseguradora cuenta con Oficinas de Servicio dentro de la ciudad de Chihuahua, y así como que en dichas oficinas, cuenta con un área comercial y un área de siniestros, que no subcontrata dichos servicios a despachos y/u oficinas externas, debiendo indicar la Dirección y adjuntar con 2 (dos) recibos de pago de servicios como agua o luz, Teléfono local, así como los nombres de las personas que atenderán dichas áreas.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la Lic. Abril Portillo De la Fuente, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaría, el Lic. Eduardo Heredia Barranca, por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien solventará las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes licitantes:

SEGUROS EL POTOSI, S.A., por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- Referencia de carácter general ESCRITOS Y ANEXOS de nuestra propuesta al respecto solicitamos se confirme que es correcta nuestra apreciación al dirigir estos a COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESENTE. -

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 2.- Referencia numeral II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN inciso E) FORMA DE ADJUDICACIÓN al respecto favor de ratificar que la adjudicación para este proceso de licitación es por partida.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

RESPUESTA: Si, tal y como se establece en el numeral V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso C) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios participantes ganadores.

PREGUNTA 3.- Referencia ANEXO 1 PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS al respecto favor de confirmar que No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de acreditación de la persona compareciente al evento pues solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 4.- Referencia ANEXO TECNICO DE LAS 6 PARTIDAS EN CONCURSO apartado "VIGENCIA" al respecto favor de confirmar que es correcta nuestra apreciación al considerar para todas las partidas como fecha de vigencia de la póliza del 31 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas al 31 de diciembre de 2022 a las 12:00.

RESPUESTA: Si, tal como se establece en el anexo técnico de cada una de las partidas la vigencia de las pólizas deberá ser del 31 diciembre de 2021 a las 12:00 horas al 31 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas

PREGUNTA 5.- Referencia de carácter general BASES DE LICITACION, ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y LISTADOS DE BIENES A CONSIDERAR EN NUESTRA PROPUESTA al respecto y con la finalidad de evitar errores de transcripción o cálculo favor de proporcionar la información en formato Word o Excel cual sea el caso. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los ANEXOS se encuentran disponibles en formato word en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle, o específicamente en la liga http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Contrataciones/Detalle_Adquisicion/3021

PREGUNTA 6.- Referencia de carácter general PARA LAS 6 PARTIDAS EN CONCURSO "SINIESTRALIDAD" al respecto favor de proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años detallando causa del siniestro, fecha de ocurrido, fecha de reporte, monto indemnizado y/o monto de la reserva.

RESPUESTA: En este acto se hace entrega de la información con la que se cuenta respecto a la siniestralidad.

PREGUNTA 7.- Referencia PARA LAS 6 PARTIDAS EN CONCURSO inciso B) CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO al respecto favor de confirma que la forma de pago para las 6 partidas en concurso será de contado en una sola exhibición en moneda nacional y se hará previa entrega de los bienes o prestación de Los servicios, a más tardar dentro de los siguientes veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, siempre y cuando los bienes y/o servicios se hayan recibido a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el pago para la presente licitación será por anticipado, en una sola exhibición contra entrega de las pólizas.

PREGUNTA 8.- Referencia numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES apartado 26 al respecto favor de confirmar que el documento requerido a presentar refiere a la CERTIFICACION que nos es otorgada por la Comisión Nacional De Seguros Y Fianzas.



RESPUESTA: Este numeral se acreditará con la presentación en original o copia certificada y copia simple de la autorización para operar como compañía de seguros por parte de la SHCP, así como la Certificación ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

PREGUNTA 9.– Referencia numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES apartado 28. Al respecto informamos a la convocante que nuestra compañía aseguradora cuenta con despacho especializado a nivel nacional con los cuales se puede cumplir satisfactoriamente en momento oportuno las 24 horas del día los 365 días del año con el servicio solicitado por lo que agradeceremos se confirme que cumplimos con lo requerido presentando nuestro listado de ajustadores a nivel nacional y en el estado de Chihuahua así como nuestro número de teléfono 800 de cabina para atención a siniestros agregando además los datos del responsable de nuestra oficina en el estado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de cumplir mínimo con lo solicitado por la convocante en el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 28.

PREGUNTA 10.– Referencia numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES apartado 30. Al respecto informamos a la convocante que nuestra compañía aseguradora cuenta con despacho especializado a nivel nacional con los cuales se puede cumplir satisfactoriamente en momento oportuno las 24 horas del día los 365 días del año con el servicio solicitado por lo que agradeceremos se confirme que cumplimos con lo requerido presentando nuestro listado de abogados a nivel nacional y en el estado de Chihuahua, así como nuestro número de teléfono 800 de cabina para atención a siniestros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de cumplir mínimo con lo solicitado por la convocante en el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 28.

PREGUNTA 11.– Referencia ANEXO TECNICO DE LAS 6 PARTIDAS en concurso se solicita amablemente a la convocante confirmar que únicamente la compañía aseguradora adjudicada es quien deberá presentar sus condiciones generales que tiene registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se pueden considerar las Condiciones generales contempladas por la convocante y las particulares ofertadas, siempre y cuando no se contrapongan.

PREGUNTA 12.– Referencia ANEXO TECNICO DE LAS 6 PARTIDAS en concurso al respecto solicitamos se confirme que no será necesario presentar en nuestra propuesta técnica el listado o relación de bienes que proporcione la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se debe presentar la documentación completa, debidamente firmada para cada una de las partidas en las que participa, por lo que sí es necesario presentar el listado con la relación de los vehículos y/o bienes inmuebles según corresponda, el cual se solicita como catálogo de conceptos en el Anexo 10 (propuesta técnica).

PREGUNTA 13.– Referencia ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA al respecto solicitamos se ratifique que la propuesta económica será solo presentada en este anexo por lo que de acuerdo al recuadro a requisitar



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

únicamente se presentará el importe total de la partida en la que se participe con I.V.A. incluido. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 14.- Referencia ANEXO 10 PROPUESTA TÉCNICA se solicita a la convocante confirme que cumplimos con nuestra propuesta técnica presentando el anexo 10 debidamente requisitado acompañado de la impresión del anexo técnico de acuerdo a la partida en que se participe así mismo favor de indicar que información se deberá plasmar en los siguientes conceptos del anexo en cuestión

ANEXO TÉCNICO: _____

CONDICIONES GENERALES: _____

CATALOGO DE CONCEPTOS: _____

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, tal y como se establece en el Anexo 10 (propuesta técnica), LOS LICITANTES DEBERÁN ESPECIFICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES PARTICULARES OFERTADAS, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO, INCLUIR EL CATALOGO DE CONCEPTOS, en virtud de lo anterior, donde dice Anexo técnico se deberán especificar detalladamente todas las condiciones y requerimientos contemplados en el anexo técnico adjunto a las bases, en el apartado Condiciones generales se deberán considerar las condiciones contempladas por la convocante y las particulares ofertadas y en el catálogo de conceptos se deberá poner el listado completo de los vehículos, inmuebles, según sea el caso.

PREGUNTA 15.- Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza se nos proporcione información o copia de los siguientes documentos:

- Denominación o razón social.
- Actividad u objeto social.
- Registro federal de contribuyentes.
- Domicilio:(calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa)
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Nombre del administrador, director general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate:

Asimismo, les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma, o bien constancia del nombramiento de la persona que con su firma pueda obligar a esa convocante y su identificación personal, para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva. Es de señalarse que la disposición quinta de las citadas disposiciones establece que las aseguradoras solo podrán suscribir contratos de cualquier tipo hasta que sus clientes hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de identificación solicitados. Original y copia de alta ante la secretaría de hacienda y crédito público, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de inscripción del oferente, así como también copia de la cédula de identificación fiscal. En el alta de hacienda únicamente aparece la actividad de inicio que



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

no necesariamente es la actividad preponderante, esta actividad y las modificaciones se deben de checar en el acta constitutiva y sus modificaciones. Además de lo solicitado se puede anexar el acta y sus modificaciones para que sea más claro el giro de la empresa. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: A quien resulte adjudicado se proporcionará la información requerida, pero en ningún caso su falta de entrega será motivo de atraso o prórroga para la entrega de la carta cobertura y las pólizas en su caso. Por lo que toca al acta constitutiva y sus modificaciones se trata de documentación que no aplica a la convocante sin embargo, se proporcionará liga en la que puede acceder al Código Municipal para el Estado de Chihuahua y su Reglamento Interior.

No se tienen más preguntas.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 16.- Inciso C) Plazo, lugar y condiciones de entrega, página 11: De acuerdo al decreto publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de marzo de 2020 por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) solicitamos que en caso de resultar adjudicados nos permita entregar de manera electrónica, la carta cobertura así como la carátula de póliza, póliza con las condiciones de aseguramiento y en cuanto se restablezca las actividades y en caso de requerirse se entregarán de manera física. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es posible considerar su entrega por medios electrónicos, invariablemente la entrega deberá ser de manera física cumpliendo con los tiempos solicitados por la convocante para su entrega, sin embargo se deberán enviar por correo electrónico a la dirección rosalba.zuniga@mpiochih.gob.mx

PREGUNTA 17.- Inciso E) Penas convencionales, página 11: Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio favor de aclarar si se entiende el concepto "servicio" como servicio no prestado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Sí, siendo que las penas convencionales y/o deductivas (según aplique) se describen pormenorizadamente en el Anexo Técnico de cada una de las partidas.

PREGUNTA 18.- IV. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, punto 17 y anexo 8, página 19: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que este requisito se podrá cumplir con un escrito en formato libre manifestando bajo protesta de decir verdad que debido al volumen de ventas anuales y número de empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social mi representada no le aplica la estratificación de MIPYME, por lo que es catalogada como empresa grande. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Tal y como se menciona en el numeral IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, punto 17. Este requisito aplica únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo, si así lo desean pueden presentar el escrito que mencionan.

PREGUNTA 19.- IV. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, punto 19, página 20: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que este requisito se podrá cumplir con un escrito en formato libre manifestando que mi representada no presenta propuesta conjunta. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA: Tal y como se menciona en el numeral IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, punto 19, este requisito aplica en caso de presentar una proposición conjunta, por lo que si no presentan proposición conjunta no es necesaria la presentación de otro documento, sin embargo, si así lo desean pueden presentar el escrito que menciona.

PREGUNTA 20.- IV. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, punto 21 y 22, página 20:

Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se cumple este punto presentando copia simple de al menos 2 carátulas de contratos y/o de pólizas y/o carátulas de pólizas con las características solicitadas en bases. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 21.- IV. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, punto 21 y 22, página 20:

Se hace del conocimiento a la convocante que de acuerdo al artículo 7 de la "Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados", no puede ser compartida información sensible y/o confidencial a terceras personas, por lo que agradeceremos confirmar que se cumple el requisito presentando la información testada que se encuentre bajo el supuesto de dicho artículo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta, cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras

PREGUNTA 22.- IV. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, punto 30, página 21: Favor de confirmar que este punto será presentado por el licitante adjudicado y bastará con presentar un escrito en donde que se indique que en caso de resultar adjudicados presentaremos dicha información.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, la documentación solicitada, se deberá presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas.

PREGUNTA 23.- IV. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, punto 30, página 21:

En caso de ser negativa a la respuesta inmediata anterior, favor de confirmar que se cumple dicho punto, presentando la relación de abogados con los que cuenta mi representada y que darán atención al estado de Chihuahua. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación deberá presentarse de conformidad a lo establecido en el numeral IV. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, punto 30, que a la letra dice: Para la atención legal de los asegurados, la compañía de seguros deberá contar con un despacho jurídico propio, radicado en la ciudad de Chihuahua, con por lo menos 3 (tres) abogados empleados de la compañía, los cuales darán seguimiento de manera personalizada a cada uno de los asuntos, y para acreditarlo deberá presentar contrato o documentos que lo acrediten y la identificación emitida por la compañía. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

PREGUNTA 24.- IV. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, punto 30, página 21:

En caso de ser negativa a la respuesta inmediata anterior se solicita a la amable convocante favor de confirmar que se cumple con este punto presentando un escrito bajo protesta de decir verdad que mi aseguradora tendrá atención legal para los asegurados, presentando por lo menos 3 abogados de la compañía, acompañados de la identificación emitida por mi representada, toda vez que el contrato es información de carácter sensible y confidencial por lo cual no puede ser compartido a terceras personas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación deberá presentarse de conformidad a lo establecido en el numeral IV. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, punto 30, que a la letra dice: Para la atención legal de los asegurados, la compañía de seguros deberá contar con un despacho jurídico propio, radicado en



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 27/2021

la ciudad de Chihuahua, con por lo menos 3 (tres) abogados empleados de la compañía, los cuales darán seguimiento de manera personalizada a cada uno de los asuntos, y para acreditarlo deberá presentar contrato o documentos que lo acrediten y la identificación emitida por la compañía. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

PREGUNTA 25.- IV. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, punto 30, página 21: En caso de ser negativas las respuestas a las preguntas 8 y 9 inmediatas anteriores se solicita a la convocante confirmar este punto se podrá acreditar presentando despacho jurídico externo con los que mi representada podrá dar atención. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, tal y como se establece en el punto los abogados deberán ser empleados de la compañía aseguradora.

PREGUNTA 26.- IV. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, punto 26, página 21: Se solicita a la amable convocante que se cumple este punto presentando la autorización de la SHCP y certificación emitida por la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Este numeral se acreditará con la presentación en original o copia certificada y copia simple de la autorización para operar como compañía de seguros por parte de la SHCP, así como la Certificación ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

PREGUNTA 27.- IV. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, punto 28, página 21: Se solicita a la convocante confirmar que se cumple dicho punto presentando relación de ajustadores y supervisores con los que cuenta mi representada y que atienden a nivel nacional, incluyendo Chihuahua, manifestando en un escrito nombre, número de teléfono de oficina y/o teléfono móvil, adjuntando copia de la identificación emitida por mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si, si se cumple, siempre y cuando la relación atienda los requisitos contenidos en el punto 28.

PREGUNTA 28.- Anexo 1, página 52, segundo párrafo: Se solicita a la convocante que para acreditar dicho punto se podrá presentar el listado de oficinas de servicio con la que cuenta mi representada en el estado de Chihuahua, adjuntando un comprobante de domicilio a nombre de GNP, incluyendo el área comercial y el área de siniestros, adjuntando copia de la credencial emitida por la aseguradora que avala que son empleados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Remitirse a la aclaración cuarta de esta Convocante

PREGUNTA 29.- Anexo 1, página 52, segundo párrafo: Dando continuidad a la pregunta inmediata anterior, se solicita a la convocante favor de omitir el requisito del contrato, lo anterior toda vez que se considera información reservada y/o confidencial, dado a que contiene elementos sensibles de identificación y que no pueden ser compartidos con terceras personas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta, remitirse a la aclaración cuarta de esta Convocante

PREGUNTA 30.- Anexo 12, página 37: Se solicita a la amable convocante favor de confirmar que el anexo 12 deberá de presentarse dentro de la propuesta legal administrativa de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es necesaria la presentación de dicho anexo, en caso de optar por presentarlo se podrá presentar preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

PREGUNTA 31.- Anexo 13, "Encuesta de transparencia del procedimiento", página 43: Se solicita a la amable convocante favor de confirmar que el anexo 13 es de carácter informativo y el no presentarlo dentro de la propuesta de mi representada no será causa de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 32.- General: Se solicita atentamente a la convocante, que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:

A) decreto de creación de la dependencia convocante.

B) comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.

C) registro federal de contribuyentes.

D) documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.

E) copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si así lo solicita, se le proporcionará la documentación que solicite para efectos internos de la aseguradora, pero en ningún caso será motivo de atraso o prórroga para la entrega de la carta cobertura y las pólizas en su caso.

PREGUNTA 33.- General: Se solicita a la amable convocante favor de proporcionar las bases en Word. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los Anexos en Word se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle, o específicamente en la liga http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Contrataciones/Detalle_Adquisicion/3021

No se tienen más preguntas.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, de acuerdo con la persona que asiste a este acto y por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 34.- II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, A) OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE LAS PARTIDAS, PÁGINA 2 DE 143. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que: 1. la adjudicación se realizará por partidas y 2. que la no participación a la totalidad de las 6 partidas, no será motivo de desechamiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 35.- III. FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, D) PROPOSICIONES CONJUNTAS, PÁGINA 6 DE 143. se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada no opte por propuesta conjunta, y a fin de cumplir dicho requisito, bastará con que sea expresado en escrito en formato libre. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA: Tal y como se menciona en el numeral IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, punto 19, este requisito aplica en caso de presentar una proposición conjunta, por lo que si no presentan proposición conjunta no es necesaria la presentación de otro documento, sin embargo, si así lo desean pueden presentar el escrito que menciona.

PREGUNTA 36.- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, NUMERAL 17, PÁGINA 19 DE 143. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada no pertenezca a micro, pequeña o mediana empresa, y a fin de cumplir dicho requisito, bastará con en expresarlo en un escrito en formato libre. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El documento que hace referencia es un requisito opcional por lo que no presentarlo no es motivo de desechamiento.

PREGUNTA 37.- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, NUMERALES 21 Y 22, PÁGINA 20 DE 143. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para efectos de cumplir con el requisito de los dos contratos (pólizas), bastará con que se presente copia de la carátula de la póliza y hoja de firmas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta.

PREGUNTA 38.- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, NUMERAL 27, PÁGINA 21 DE 143. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para efectos de cumplir con el requisito y en caso de participar de no requerir participación a través de agente o promotor, sino participar de forma directa, bastará con expresarlo en un escrito en formato libre. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 39.- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, NUMERAL 28, PÁGINA 21 DE 143.

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que de resultar adjudicada mi representada, presentará la información relativa a los ajustadores y supervisor requeridos para la atención de siniestros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Remitirse a la aclaración tercera realizada por la convocante.

PREGUNTA 40.- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, NUMERAL 30, PÁGINA 21 DE 143.

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que de resultar adjudicada mi representada, se presentará la información relativa al despacho jurídico a que se refieren con cobertura a nivel nacional y cuya acreditación podrá realizarse mediante escrito libre de mi representada con la red de abogados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, junto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica deberá presentar el documento solicitado en el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 30



No se tienen más preguntas.

HDI SEGUROS S.A. DE C.V., de acuerdo con la persona que asiste a este acto y por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 41.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante nos indiquen cual el monto mínimo y máximo que se tiene presupuestado. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: No es posible proporcionar dicha información.

PREGUNTA 42.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que la vigencia de servicio será del periodo del 31-12-2021 al 31-12-22. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Si, tal como se establece en el anexo técnico de cada una de las partidas la vigencia de las pólizas deberá ser del 31 diciembre de 2021 a las 12:00 horas al 31 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas

PREGUNTA 43.- Pregunta General. Se solicita amablemente al convocante proporcionar el monto de siniestralidad desglosada por cobertura, de las ultimas 3 vigencias. favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: En este acto se hace entrega de la información con la que se cuenta.

PREGUNTA 44.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que la forma de pago de la póliza será de contado. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el pago para la presente licitación será por anticipado, en una sola exhibición contra entrega de las pólizas.

PREGUNTA 45.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que el número de Vehículos a asegurar corresponde a 1,672 unidades. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Es correcto, por lo que respecta a la partida 1, relativa a la adquisición de póliza de seguro es para 1,672 vehículos de diversas Dependencias del Municipio de Chihuahua.

PREGUNTA 46.- Pregunta General. Agradeceremos a la Convocante nos proporciones los valores que debemos de considerar en nuestra propuesta económica para las unidades que cuenten con alguna adaptación, equipo especial o blindaje. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra en las bases de la presente licitación, así como lo entregado en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 47.- Pregunta General. Solicitamos a la convocante que en caso de ser positiva la respuesta anterior, para unidades con blindaje solo se considere el aseguramiento para efectos de daños materiales, a unidades con hasta 5 años de antigüedad. una vez alcanzado el límite, solo se ampara para efectos de RC

RESPUESTA: Aplica para todas las unidades blindadas independientemente de su antigüedad.

PREGUNTA 48.- Coberturas. Agradeceremos a la Convocante nos confirme que la cobertura de RC pasajeros debe operar para todo el parque vehicular o solo para ciertas unidades, Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Las unidades donde se requiera la cobertura de RC Pasajeros está especificada en los incisos donde viene detallada en el número de pasajeros.

PREGUNTA 49.- Coberturas. Agradeceremos a la Convocante nos indique si las unidades en cobertura amplia las requiere a Valor Comercial+10 o valor Convenido. Favor de pronunciarse al respecto.



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 27/2021

RESPUESTA: La regla para contratar es a valor comercial más 10% y/o convenido en cobertura amplia, limitada y RC de acuerdo con lo especificado en el listado del parque vehicular, por lo que deberá sujetarse a lo establecido en el listado vehicular para la partida correspondiente.

PREGUNTA 50.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operaran de acuerdo con las condiciones generales de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Es correcto, siempre y cuando no se contrapongan con lo solicitado por la convocante.

PREGUNTA 51.-Coberturas. Se solicita amablemente a la convocante nos indique el tipo de carga que transportan las unidades tipo Chasis y/o pick ups. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Transportan desde herramientas, ramas de árboles, basura, escombros, hasta personal, siendo enunciativo mas no limitativo.

PREGUNTA 52.-Coberturas. ¿Es motivo de descalificación no contar con un sistema de control vehicular que notifique de forma automática a la cabina de siniestros de la aseguradora cuando este detecte un impacto o un cambio brusco de velocidad? Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: En apego a lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 53 del Reglamento de la Ley de la materia se desecha la pregunta al no ser concisa.

PREGUNTA 53.- Pregunta General. Amablemente solicitamos a la convocante nos comparta el parque vehicular con las unidades a cotizar, en formato excel, indicando: números de serie, descripción completa, modelo, ocupantes, adaptaciones, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle

No se tienen más preguntas.

SEGUROS ATLAS, S.A., por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 54.- Página 19 del Punto VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes, Numeral 17. Mucho se agradecerá a la convocante confirma que en caso de no aplicar se podrá integrar un escrito manifestándolo.

RESPUESTA: El documento al que hace referencia es un requisito opcional por lo que no presentarlo no es motivo de desechamiento.

PREGUNTA 55.- Página 17 del Punto VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes, Numeral 18. Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que no será obligatorio el requisito de Inscripción al SIEM.

RESPUESTA: Tal y como se establece en el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 18, se deberá presentar Carta compromiso mediante la cual se obligue a que en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente presentará original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2022.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

PREGUNTA 56.– Página 20 del Punto VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes, Numeral 19. Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que en caso de no estar en ese supuesto se podrá integrar un escrito manifestando que a mi representada no le aplica.

RESPUESTA: Tal y como se menciona en el numeral IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, punto 19, este requisito aplica en caso de presentar una proposición conjunta, por lo que si no presentan proposición conjunta no es necesaria la presentación de otro documento, sin embargo si así lo desean pueden presentar el escrito que menciona.

PREGUNTA 57.– Página 20 del Punto VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes, Numeral 20. Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que por motivo de confidencialidad de la información solo se mencionará la razón social en la relación de los principales y solo el licitante adjudicado podrá proporcionar los datos de los mismos.

RESPUESTA: No es necesario incluir en su curriculum la información de sus principales clientes

PREGUNTA 58.– Página 20 del Punto VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes, Numeral 21. Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que derivado a que las pólizas son contratos de servicios se podrá cumplir presentando carátulas de póliza cuyos datos cumplan con lo requerido en este apartado.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 59.– Página 20 del Punto VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes, Numeral 24. Mucho se agradecerá a la convocante permitir que el tiempo de llegada sea de 1 hora y para los caminos y zonas de difícil acceso sea de 2 horas.

RESPUESTA: Remitirse a la aclaración tercera realizada por la convocante.

PREGUNTA 60.– Página 20 del Punto VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes, Numeral 26. Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que este punto se podrá cumplimentar integrando la Constancia de Situación Fiscal Actualizada.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, este numeral se acreditará con la presentación en original o copia certificada y copia simple de la autorización para operar como compañía de seguros por parte de la SHCP, así como la certificación ante la comisión nacional de seguros y fianzas.

PREGUNTA 61.– Página 20 del Punto VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes, Numeral 28. Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que para este punto se presentará carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que se cuenta con la estructura solicitada y solo el licitante adjudicado presentara los datos del personal asignado, lo anterior debido a que es necesario complementar con información de recursos Humanos toda vez que las credenciales de empleado no mencionan el puesto del personal.

RESPUESTA: Se deberá presentar lo solicitado por la convocante en la aclaración tercera.

PREGUNTA 62.– Anexo 10, propuesta Técnica.– Mucho se agradecerá a la convocante permitir que la presentación de la Propuesta Técnica sea en formato libre, siempre y cuando cumpla con todo lo solicitado con el anexo 10.

RESPUESTA: Tal y como se menciona en el numeral IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES inciso B) PROPUESTA TÉCNICA Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 10 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 27/2021

PREGUNTA 63.– Página 21, numeral 30 de los Documentos y datos que deberán presentar los licitantes.– Mucho se agradecerá a la convocante, considerar que el ramo de mi representada es exclusivamente seguros en sus diversos ramos y que para la atención de los mismos requerimos proveedores o prestadores de servicios ESPECIALIZADOS en la prestación de estos servicios para garantizar la atención a nuestros asegurados, por lo que mucho se agradecerá permitir cumplir este punto con los datos de despachos externos especializados en estos servicios. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá sujetarse a lo establecido en el numeral IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, punto 30.

Preguntas de Carácter Técnico

PREGUNTA 64.– Solicitamos nos indiquen cual es la compañía actual ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información que refiere no es objeto del procedimiento de contratación que no ocupa.

PREGUNTA 65.– General.– Solicitamos nos informen cual es la Vigencia que tienen contratada actualmente y si cuentan con prórroga. Favor de pronunciarse al respecto.... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Vigencia actual: 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2021. Actualmente no contamos con prórroga.

PREGUNTA 66.– General.– Solicitamos nos proporcionen la Prima Neta actual así como el número de incisos vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es posible proporcionar dicha información.

PREGUNTA 67.– General.– Solicitamos confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales de la compañía.... Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, siempre y cuando no se contrapongan con las condiciones generales establecidas por la convocante.

PREGUNTA 68.– Página 45.– "Partida 1. Anexo Técnico, 4. ESPECIFICACION DE COBERTURAS, Solicitamos nos informen si las Condiciones, Coberturas, Sumas Aseguradas y Deducibles que solicitan son las que tienen contratadas actualmente. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información solicitada no es materia del presente procedimiento de licitación.

PREGUNTA 69.– Página 45, "Partida 1. Anexo Técnico, 4. ESPECIFICACION DE COBERTURAS, Gastos Médicos a Ocupantes."– Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que consideremos una suma asegurada de \$50,000.– para motocicletas. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Ofertar cualquier condición inferior a lo solicitado en bases y junta de aclaraciones será causa de desechamiento.

PREGUNTA 70.– Página 45 "Partida 1. Anexo Técnico, 4. ESPECIFICACION DE COBERTURAS, Responsabilidad Civil Viajero" Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que consideremos la cobertura con una suma asegurada diferente y en UMA's mediante una póliza independiente. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se deberá emitir una sola póliza, si es motivo de descalificación.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

PREGUNTA 71.– Página 45, "Partida 1. Anexo Técnico, 4. ESPECIFICACION DE COBERTURAS, Responsabilidad Civil a Ocupantes" Solicitamos aclarar que esta cobertura no será aplicable en Motocicletas, Autobuses ni en unidades cuyo uso sea el transporte de personal. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 72.– Página 45, "Partida 1. Anexo Técnico, 4. ESPECIFICACION DE COBERTURAS, Equipo Especial" Solicitamos que nos proporcionen los Valores para poder cotizar la Prima correspondiente. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle

PREGUNTA 73.– Página 45, "Partida 1. Anexo Técnico, 4. ESPECIFICACION DE COBERTURAS. Adaptaciones" Solicitamos que nos proporcionen los Valores para poder cotizar la Prima correspondiente. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle

PREGUNTA 74.– Pagina 45, "Partida 1. Anexo Técnico. La suma asegurada en daños materiales y robo total será a valor convenido será para las unidades indicadas, las unidades blindadas, barredoras, vehículo táctico (black mamba), patrullas de conformidad con lo señalada en el listado que se proporcione." Solicitamos que nos proporcionen los valores para este tipo de vehículos. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle.

PREGUNTA 75.– Página 48 "Partida 1. Anexo Técnico. 10. SERVICIOS DE ASISTENCIA. A) Remolque o transporte del vehículo con un máximo de 100 km desde el lugar donde se presentó la avería. Para el caso de vehículos de más de 3.5 toneladas la suma máxima es de 158 días del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y solo se cubre en México."

"Nuestra cobertura contempla lo siguiente:

Para Autos y Pickups, el envío y pago de remolque en caso de accidente o avería será con límite máximo de 45 UMA'S por evento, y con límite de 3 eventos por año.

Para camiones de más de 3.5 ton hasta 18 ton y/o Tractocamión en caso de Accidente Automovilístico, se responderá por los gastos erogados en el traslado del vehículo al taller autorizado más cercano con un límite máximo de \$6,500.00 pesos, por evento, máximo dos eventos durante la vigencia anual.

¿Es motivo de descalificación el que la consideremos de esta forma?. ... Favor de pronunciarse al respecto."

RESPUESTA: Condicionar su oferta o el ofertar cualquier condición inferior a lo solicitado en bases y junta de aclaraciones será causa de desechamiento.

PREGUNTA 76.– Página 50, "Partida 1. Anexo Técnico. La cobertura de Daños Materiales y Robo Total se contrata con la aplicación en cada siniestro de una cantidad a cargo del asegurado, denominada deducible, la cual esta especificada en la tabla de Especificación de Coberturas y aplica sobre el valor comercial del vehículo al momento del siniestro y/o valor convenido según sea el caso, en ambos casos más 10%." Solicitamos



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

que en caso de que la unidad se considere a Valor Convenido no sea aplicable el 10% adicional. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, única y exclusivamente en las unidades mencionadas.

PREGUNTA 77.- Página 51, "Partida 1. Anexo Técnico. Segundo Párrafo." Solicitamos aclarar que solo será aplicable en Automóviles y Camiones. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Será aplicable para todos los bienes de la partida.

PREGUNTA 78.- Página 51, "Partida 1. Anexo Técnico. Segundo Párrafo."- Solicitamos aclarar que solo será aplicable cuando se haya declarado culpable al tercero responsable. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su petición ya que deberá quedar exento del pago del deducible para la cobertura de daños materiales y robo desde el momento en que se tenga plenamente identificado al tercero responsable.

PREGUNTA 79.- Página 53. "Partida 1. Anexo Técnico. Reporte de Siniestralidad"- En base a este punto, entendemos que cuentan con la información desglosada por lo que solicitamos nos proporcionen el detalle de Siniestralidad completa de esta vigencia y tres anteriores en formato excel, la cual deberá contener los montos de siniestro, pagos, gastos, reservas, salvamentos, recuperaciones, causa, cobertura afectada, fecha de siniestro, fecha de corte, vigencia y dependencia. ... Favor de Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: la información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle

PREGUNTA 80.- Página 55, "Partida 1. Anexo Técnico. 12. GASTOS DE REMOLQUE Y/O MANIOBRA Y/O CORRALÓN. La Compañía correrá con los gastos de REMOLQUE Y MANIOBRA para el traslado de los equipos automotrices accidentados propiedad del Asegurado hasta su sitio de reparación, así como los costos de las maniobras para ponerlos en condición de transporte; así como los gastos de CORRALÓN (cualquier tipo de hospedaje que genere un costo); la Compañía asumirá igualmente con los gastos aquí especificados para el(los) vehículo(s) de terceros en los casos de que se determine una responsabilidad del Asegurado."- Los Pagos de Corralón aplicarán solo en Automóviles y Pickups quedando Excluidos los pagos a terceros... ¿es motivo de descalificación el que lo consideremos de esta forma? ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Aplicará para todos los vehículos de la partida, en caso de no cumplir con lo solicitado si será motivo de descalificación.

PREGUNTA 81.- Páginas 144 a 376, Listado de unidades Solicitamos que este listado nos lo proporcionen en archivo de Excel para poder cotizar. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en Word en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle.

PREGUNTA 82.- Páginas 144 a 376, Listado de unidades Solicitamos que nos proporcionen los valores de Equipo Especial en todos los vehículo con uso Patrullas para poder cotizar la cobertura correspondiente. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

PREGUNTA 83.– Páginas 144 a 376, Listado de unidades Solicitamos que nos proporcionen los valores de Adaptaciones en las Grúas de Arrastre para poder cotizar la cobertura correspondiente. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle

PREGUNTA 84.– Páginas 144 a 376, Listado de unidades Solicitamos que nos proporcionen los valores de Adaptaciones en las Ambulancias para poder cotizar la cobertura correspondiente. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle

PREGUNTA 85.– Páginas 144 a 376, "Listado de unidades, Inciso 716, ADPT. ESPEC. RAB DODGE RAM 5500 CAB. CHASIS STD.CAMION P/ADAPT. ESPECIAL" Necesitamos que nos proporcionen por separado el valor de Adaptación para poder cotizar la cobertura correspondiente y que nos la describan ya que el valor es excesivo \$7,418,000.- ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es posible proporcionar ya que la factura de dicha unidad es por dicho monto.

PREGUNTA 86.– Páginas 144 a 37, "Listado de unidades. Vehículos descritos como Bomberos".– Solicitamos que nos proporcionen la Descripción, valores de cada unidad y los valores de Adaptaciones para poder cotizar la cobertura correspondiente. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle

PREGUNTA 87.– Páginas 144 a 376, "Listado de unidades. Vehículos descritos como Autobus".– Solicitamos que nos proporcionen la Descripción y valor de cada unidad para poder cotizar la cobertura correspondiente. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle

PARTIDA DE 3, 4 y 5

PREGUNTA 88.– Favor de confirmar que se pueden anexar las condiciones generales de la aseguradora para el ramo correspondiente.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, siempre y cuando no se contrapongan con lo solicitado por la convocante.

PREGUNTA 89.– Favor de confirmar que se pueden incluir las condiciones aplicables al tipo de riesgo, indicadas por el mercado internacional de Reaseguro.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, siempre y cuando no se contrapongan con lo solicitado por la convocante.



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 27/2021

PREGUNTA 90.– En Caso de ser negada esta petición favor de confirmar que para todo lo aquello no indicado en las presentes bases, junta de aclaraciones así como anexos técnicos aplicaran las condiciones indicadas por el mercado internacional de Reaseguro de acuerdo al tipo de riesgo.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, siempre y cuando no se contrapongan con lo solicitado por la convocante.

PREGUNTA 91.– Favor de confirmar que se aceptan las versiones actualizadas de los textos aplicables de acuerdo al mercado internacional de reaseguro

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, siempre y cuando no se contrapongan con lo solicitado por la convocante.

PREGUNTA 92.– Favor de confirmar que la adjudicación será por partida

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 93.– Se solicita a la convocante proporcionar la fecha del fallo, es importante conocerla, ya que los tiempos de la licitación con respecto a inicio de vigencia son muy cortos y es importante que consideren que debido a las características del riesgo se debe colocar en mercados de reaseguro internacionales.

RESPUESTA: El 30 de diciembre de 2021

PREGUNTA 94.– Se solicita a la convocante modificar el tiempo de entrega de carta cobertura, ya que debido a las características del riesgo esta cobertura debe ser colocada en mercados internacionales de reaseguro, por lo que consideramos muy corto el tiempo indicado y sugerimos modificarlo a 5 días hábiles posteriores al fallo

RESPUESTA: Si se acepta siempre y cuando se proporcione el folio de protección dentro de las 48 horas siguientes a la emisión del fallo, el cual deberá ser enviado al correo rosalba.zuñiga@mpiochih.gob.mx

PREGUNTA 95.– Dentro del anexo técnico no se incluye la cláusula AVN41A, favor de indicar de confirmar que se trata de una omisión involuntaria.

RESPUESTA: Se puede incluir la cláusula AVN41A, siempre y cuando sus condiciones no se contrapongan con lo solicitado por la convocante, en todo momento prevalecerán las condiciones especiales del Municipio, la convocatoria, bases y junta de aclaraciones.

PREGUNTA 96.– Favor de confirmar que en caso de incluir la Cláusula AVN41A no será motivo de descalificación ya que es una cláusula que el mercado Internacional de Reaseguro incluye en sus propuestas.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, siempre y cuando sus condiciones no se contrapongan con lo solicitado por la convocante, en todo momento prevalecerán las condiciones especiales del Municipio, la convocatoria, bases y junta de aclaraciones.

PREGUNTA 97.– Favor de confirmar que es aceptada la Cláusula de Control y Cooperación de reclamos siguiente:

No obstante lo mencionado en las condiciones generales de la presente póliza, es una condición precedente para cualquier reclamación sobre ésta póliza que:

- a) El asegurado deberá poner en conocimiento de Seguros Atlas, S.A. de cualquier pérdida (s) u ocurrencia (s) que pudieran dar origen a una reclamación bajo la presente póliza; dicho aviso deberá hacerlo el asegurado tan pronto como le sea posible, pero en ningún caso en un periodo mayor a las 72 horas después de la ocurrencia del evento que de origen a reclamación.



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 27/2021

- b) El asegurado deberá proporcionar a Seguros Atlas, S.A. de inmediato, toda la información disponible con relación a dicha (s) pérdida (s) u ocurrencia (s) Y Seguros Atlas contará con el derecho de contratar ajustadores, asesores, abogados, inspectores u otros expertos para manejar las negociaciones, ajustes y liquidaciones en conexión con tal (es) pérdida (s)

Si el Asegurado no cumple con los requerimientos de esta cláusula, la Compañía aseguradora quedará liberada de sus obligaciones, por las pérdidas o daños reclamados

RESPUESTA: No se acepta su petición, ya que, en los Anexos Técnicos, se encuentran las formas de comunicación en caso de Siniestro, entre el Administrador del Contrato y la Compañía aseguradora.

PREGUNTA 98.– Favor de revisar los valores de la aeronave dado que de acuerdo a los registros especializados (incluyendo bluebook), se encuentra por encima del valor comercial.

RESPUESTA: Deberá sujetarse a lo establecido en el anexo técnico, partida 4, siendo la suma asegurada USD 1,000,000.00

PREGUNTA 99.– Favor de Informar si la Aeronave cuentan con algún Equipo Adicional y en caso afirmativo favor de informar si el valor ya se encuentra considerado dentro del Valor de Casco Informado

RESPUESTA: Cuenta con un Foco Espectro Lab, con un valor de USD \$6,000.00

PREGUNTA 100.– Favor de confirmar que se puede ajustar el las sumas aseguradas de Responsabilidad Civil y Pagos Voluntarios y Equipaje ya que la suma asegurada solicitada no cumple con lo solicitado por la Ley de Aviación Civil

RESPUESTA: Ofertar cualquier suma asegurada inferior a los solicitado en Bases y la Junta de Aclaraciones será causa de desechamiento.

PREGUNTA 101.– Favor de confirmar que la Suma asegurada indicada para la cobertura de Responsabilidad civil son los mínimos requeridos por la dependencia, y que no es motivo de descalificación ofertar una Suma asegurada mayor a la requerida por estas bases para cumplir con los mínimos establecidos requeridos por la Ley de Aviación Civil.

RESPUESTA: Ofertar cualquier suma asegurada inferior a los solicitado en Bases y la Junta de Aclaraciones será causa de desechamiento.

PREGUNTA 102.– Agradeceremos a la convocante informar la siniestralidad detallada en los últimos 5 años incluyendo monto, causa, aeronave afectada y fecha del siniestro.

RESPUESTA: No se cuenta con la información por Aseguradoras, sin embargo, se manifiesta que en los últimos cinco años no ha habido siniestro alguno en el Helicóptero.

PREGUNTA 103.– Favor de Informar para que actividades en particular realizan las Actividades de Carga Colgante

RESPUESTA: Cuando son rescates en áreas donde no pueda aterrizar el helicóptero. Ya sean personas, víveres, material de curación, medicamentos, comida, etc.

PREGUNTA 104.– Favor de Informar cuantas horas al año utilizan la aeronave para las Maniobras de Carga Colgante

RESPUESTA: Aproximadamente 4 ó 5 horas al año, siendo enunciativo mas no limitativo.

PREGUNTA 105.– Favor de Informar si la Aeronave realizan maniobras de Extinción de Incendios

RESPUESTA: No realiza este tipo de maniobras ya que no cuenta con equipo para esto.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

PREGUNTA 106.– Favor de informar la Exposición a EUA

RESPUESTA: Solo realizan vuelos dentro de Territorio Nacional.

PREGUNTA 107.– Favor de confirmar la capacidad de la aeronave

RESPUESTA: Para en caso de patrullaje aéreo: Tripulación un piloto y dos observadores aéreos, en el caso de ambulancia aérea: Un piloto, un médico o paramédico, para traslados un piloto y tres pasajeros.

PREGUNTA 108.– En la página 87 se menciona que la moneda que aplicara es Moneda Nacional, sin embargo, en las sumas aseguradas indican que son dólares americanos (USD), favor de confirmar que la moneda que aplica son Dólares americanos (USD)

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, únicamente la póliza deberá ser emitida en Moneda Nacional.

PREGUNTA 109.– Informar el estimado de utilización anual por aeronave.

RESPUESTA: 700 horas al año.

PREGUNTA 110.– Favor de confirmar la compañía de seguros en caso de siniestros podrá solicitar toda la información que sea necesaria.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 111.– Favor de informar si se puede considerar un deducible para Refacciones de USD 1,000 toda y cada pérdida.

RESPUESTA: No es posible considerar su petición.

PREGUNTA 112.– Favor de informar si se puede considerar un deducible para Carga y Correo de USD 500 toda y cada pérdida.

RESPUESTA: No es posible considerar su petición

PREGUNTA 113.– Favor de informar si la aeronave realiza vuelos nocturnos y con que frecuencia.

RESPUESTA: Si realiza vuelos nocturnos diariamente, un aproximado de 300 horas anuales en vuelos nocturnos.

No se tienen más preguntas.

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 114.– **GENERAL.** Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta Junta de Aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordena los Artículos 33 BIS, Primero y Segundo Párrafo de la LAASSP, así como el Artículo 46 Fracción IV y V del RLAASSP.

Artículo 33 Bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

(...)

Artículo 46.– *La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:*

(...)

IV. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;

V. Será responsabilidad del titular del Área requirente y del titular del Área técnica, o bien sólo el de esta última cuando también tenga el carácter de Área requirente, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados. En caso de inasistencia del representante del Área técnica o del Área requirente, el servidor público que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento;

(...)

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El presente procedimiento se lleva a cabo con fundamento en la normatividad señalada en el primer párrafo de las bases, es decir la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la convocante manifiesta que en todo momento se apegara a la normatividad aplicable.

PREGUNTA 115.– **GENERAL.** Se hace saber amablemente a la convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 116.– **GENERAL.** Solicitamos amablemente a la Convocante, indicar que la adjudicación para este proceso licitatorio será por partida. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.



PREGUNTA 117.- GENERAL. Continuando, con la pregunta anterior, favor de confirmar que no es motivo de descalificación el solo Participar en la Partida 1: Seguro Vehicular. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es motivo de descalificación la adjudicación será por partida.

PREGUNTA 118.- BASES. FIRMA DE CONTRATO – B) CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO. Se solicita amablemente al convocante nos confirme que la forma de pago será de CONTADO. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el pago para la presente licitación será por anticipado, en una sola exhibición contra entrega de las pólizas.

PREGUNTA 119.- BASES – página 44 de 143 – PARTIDA 1 – ANEXO TÉCNICO – 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL RIESGO – D) VIGENCIA. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la vigencia será del 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si, tal como se establece en el anexo técnico de cada una de las partidas la vigencia de las pólizas deberá ser del 31 diciembre de 2021 a las 12:00 horas al 31 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas

PREGUNTA 120.- BASES – página 45 de 143 – PARTIDA 1 – ANEXO TÉCNICO – 4. CUADRO DE COBERTURAS – RC DAÑOS POR LA CARGA. Se solicita amablemente al convocante nos indique qué tipo de carga es la que transportan las unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle

PREGUNTA 121.- BASES – página 45 de 143 – PARTIDA 1 – ANEXO TÉCNICO – 4. CUADRO DE COBERTURAS – RC DAÑOS POR LA CARGA. Se solicita amablemente a la convocante indique en el archivo del parque vehicular que unidades debemos considerar carga tipo "C" y describa el tipo de carga que transportan. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle

PREGUNTA 122.- BASES – página 45 de 143 – PARTIDA 1 – ANEXO TÉCNICO – 4. CUADRO DE COBERTURAS – RC DAÑOS POR LA CARGA. Se solicita amablemente al convocante nos informe dentro del parque vehicular, cuáles son las unidades que deberán considerar la cobertura de Daños por la carga. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle

PREGUNTA 123.- BASES – página 45 de 143 – PARTIDA 1 – ANEXO TÉCNICO – 4. CUADRO DE COBERTURAS – RC VIAJERO. Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que la suma asegura de la cobertura SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO será en UMAs. Solicitamos modificar y actualizar por el monto expresado en UMA (Unidad de Medida Actualizada), ya que día 27-01-2016 se publicó en el DOF el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, para el cálculo de multas, créditos de vivienda, pagos y otros ordenamientos legales.



(...)

Artículo Único. – Se reforman el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, la cobertura será conforme a lo solicitado en el anexo técnico de la partida 1 de las Bases de esta licitación.

PREGUNTA 124.- BASES – página 45 de 143 – PARTIDA 1 – ANEXO TÉCNICO – 4. CUADRO DE COBERTURAS – RC VIAJERO. Se solicita amablemente al convocante nos indique sobre el parque vehicular cuales son las unidades que requieren la cobertura de RC Viajero, así como indicar el número de pasajeros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle.

PREGUNTA 125.- BASES – página 45 de 143 – PARTIDA 1 – ANEXO TÉCNICO – 4. CUADRO DE COBERTURAS – RC VIAJERO. Se hace de su conocimiento que esta Cobertura aplica para unidades Van, Autobuses Minibuses y/o microbuses de Uso de Transporte Público o de Personal con capacidad de 9 a más ocupantes, por lo que le solicito confirmar si en el Parque Vehicular hay unidades con esas características a las que debemos considerar dicha Cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, Se confirma que en dicha partida si se cuentan con vehículos con estas características.

PREGUNTA 126.- BASES – página 45 de 143 – PARTIDA 1 – ANEXO TÉCNICO – 4. CUADRO DE COBERTURAS – RC VIAJERO. Se solicita amablemente a la convocante, indicar la Suma Asegurada requerida para la Cobertura de RC Viajero (1,500 UMAS, 3,160 UMAS, 5,000 UMAS). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, la suma asegurada será la señalada en la partida 1 para responsabilidad civil viajero, condicionar su oferta u ofertar cualquier condición inferior a lo solicitado en las Bases y Junta de Aclaraciones, será causa de desechamiento.

PREGUNTA 127.- BASES – página 45 de 143 – PARTIDA 1 – ANEXO TÉCNICO – 4. ESPECIFICACIONES DE COBERTURA. "La suma asegurada en daños materiales y robo total será a valor convenido será para las unidades indicadas, las unidades blindadas, barredoras, vehículo táctico (black mamba), patrullas de conformidad con lo señalado en el listado que se proporcione". Se solicita amablemente a la convocante, nos indique si a dichos valores se les podrá aplicar un porcentaje de depreciación de acuerdo con el modelo de estas unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es posible, será a valor convenido, por lo que no podrá aplicarse ningún tipo de depreciación.

PREGUNTA 128.- BASES – página 45 de 143 – PARTIDA 1 – ANEXO TÉCNICO – 4. ESPECIFICACIONES DE COBERTURA – VALOR FACTURA. Se solicita amablemente a la Convocante indicar sobre el parque vehicular el Valor Factura que debemos considerar para las unidades último modelo o dentro de los doce primeros meses de uso. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle.



PREGUNTA 129.- BASES – página 45 de 143 – PARTIDA 1 – ANEXO TÉCNICO – 4. ESPECIFICACIONES DE COBERTURA – VANDALISMO. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que, en caso de una reclamación de este tipo, se deberá presentar el acta levantada ante la autoridad correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 130.- BASES – página 52 de 143 – PARTIDA 1 – ANEXO TÉCNICO – 3. ESPECIFICACIÓN DE COBERTURA – 18. PERDIDAS PARCIALES. Se solicita amablemente al convocante, indicar si es motivo de descalificación no ofrecer la Cobertura de Robo Parcial ya que esta cobertura no es parte de las Coberturas Amplias que mi Representada ofrece en este paquete de Cobertura al ser una cobertura de alto costo la cual encarecería la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Condicionar su oferta u ofertar cualquier condición inferior a lo solicitado en las Bases y Junta de Aclaraciones, será causa de desechamiento.

PREGUNTA 131.- BASES – página 52 de 143 – PARTIDA 1 – ANEXO TÉCNICO – 3. ESPECIFICACIÓN DE COBERTURA – 18. PERDIDAS PARCIALES. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, solicitamos a la Convocante estipular un Porcentaje de Deducible para la Cobertura de Robo Parcial e indicar sobre el parque vehicular a qué unidades se debe aplicar dicha cobertura. Favor de Comentar al respecto.

RESPUESTA: Condicionar su oferta u ofertar cualquier condición inferior a lo solicitado en las Bases y Junta de Aclaraciones, será causa de desechamiento.

PREGUNTA 132.- BASES – página 53 de 143 – PARTIDA 1 – ANEXO TÉCNICO – 4. CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA – 1. ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD. Se solicita amablemente a la Convocante indicar qué documento oficial entregará para el pago de las indemnizaciones. Toda vez que, por instrucciones de la SHCP, los documentos de propiedad que se requieren para la indemnización de una PT son de manera enunciativa más no limitativa: *Factura de origen, facturas consecutivas, las secuencias de endosos.* Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se entregaría: las Facturas de origen, facturas consecutivas, las secuencias de endosos, siendo enunciativo mas no limitativo.

PREGUNTA 133.- BASES – página 54 de 143 – PARTIDA 1 – ANEXO TÉCNICO – 4. CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA – 10. ERRORES Y OMISIONES. Se le hace saber al Convocante que únicamente será procedente cuando esto sea por número de serie y sobre los 3 últimos dígitos. Si se trata de unidades diferentes se tendrá que realizar el ajuste correspondiente en prima. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcto.

PREGUNTA 134.- PARTIDA 1 – PARQUE VEHICULAR. Amablemente se solicita a la convocante, nos confirme el total de número de unidades a considerar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: En lo que respecta a la partida 1, es relativa a la adquisición de póliza de seguro para 1,672 vehículos de diversas Dependencias del Municipio de Chihuahua.

PREGUNTA 135.- PARTIDA 1 – PARQUE VEHICULAR. Amablemente se solicita a la convocante, nos sea proporcionado el parque vehicular en formato Excel, especificando: descripción, marca, tipo de vehículo, uso del vehículo, modelo, serie, etc. Favor de pronunciarse al respecto.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

RESPUESTA: la información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle.

PREGUNTA 136.- PARTIDA 1 – PARQUE VEHICULAR. Se solicita amablemente a la convocante nos indique dentro del parque vehicular qué unidades cuentan con adaptaciones y equipo especial, así mismo mencionar el valor que debemos considerar. Esto con el fin de poder otorgar cobertura en Daños Materiales y Robo Total. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: la información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle.

PREGUNTA 137.- PARTIDA 1 – PARQUE VEHICULAR. Se solicita amablemente a la convocante nos indique si, a los valores proporcionados para los conceptos de adaptación y equipo especial se les podrá aplicar algún porcentaje de depreciación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se les podrá aplicar porcentaje de depreciación.

PREGUNTA 138.- PARTIDA 1 – PARQUE VEHICULAR. Se le hace saber a la convocante, que para el caso de los valores no declarados para los conceptos de adaptaciones y/o equipo especial, dichos bienes serán considerados únicamente al amparo de la cobertura de Responsabilidad Civil. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, debiéndose apegar al listado de vehículos de la partida correspondiente.

PREGUNTA 139.- PARTIDA 1 – PARQUE VEHICULAR. VEHICULOS BLINDADOS. Se solicita amablemente a la convocante, nos indique sobre el parque vehicular el valor a considerar para el blindaje. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: la información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle.

PREGUNTA 140.- PARTIDA 1 – PARQUE VEHICULAR. VEHICULOS BLINDADOS. Se solicita amablemente a la convocante que, en caso de proporcionarnos los valores del blindaje, nos indique que se podrá aplicar un porcentaje de depreciación a los mismos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, no se podrá aplicar depreciación

PREGUNTA 141.- PARTIDA 1 – PARQUE VEHICULAR. VEHICULOS BLINDADOS. Se solicita amablemente a la convocante, nos confirme que ya no se considerará el blindaje a las unidades con una antigüedad mayor a 10 años. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se considerarán todos los vehículos con sus respectivos blindajes, sin importar su antigüedad.

PREGUNTA 142.- PARTIDA 1 – PARQUE VEHICULAR. VEHICULOS BLINDADOS. En alcance a la pregunta anterior y de ser negativa su respuesta, solicitamos amablemente a la convocante, nos indique sobre el parque vehicular el valor que debemos considerar para el blindaje de las unidades que tienen dicha antigüedad. Favor de pronunciarse al respecto.



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 27/2021

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle.

No se tienen más preguntas.

INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 143.- Se solicita a la convocante proporcione bases y acta de junta de aclaraciones en formato word. agradeceremos su aceptación.

RESPUESTA: Los anexos y junta de aclaraciones en Word se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle.

PREGUNTA 144.- Pág. 21 de 123, VI.- documentos y datos que deberán presentar los licitantes; a) documentación distinta a la propuesta técnica y económica; 13. se solicita a la convocante confirme que se cumple el punto presentando copia del comprobante fiscal digital (CFDI) que acredite la cuota del registro SIEM 2020, y la copia de la carta expedida por la cámara correspondiente que certifica que mi representada realizo el pago y tramite de sus cuotas SIEM 2020. favor de confirmar.

RESPUESTA: El punto 18 a que hace referencia se cumple presentando Carta compromiso mediante la cual se obligue a que en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente presentará original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro) (**Anexo 9) La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**, por lo que no se requiere presentar el CFDI.

PREGUNTA 145.- Pág. 26 de 123, VI.- documentos y datos que deberán presentar los licitantes; a) documentación distinta a la propuesta técnica y económica; 21. se solicita a la convocante confirme que se cumple el presentando un escrito manifestando que mi representada es una empresa grande. favor de confirmar.

RESPUESTA: El documento que hace referencia es un requisito opcional por lo que no presentarlo no es motivo de desechamiento.

PREGUNTA 146.- Pág. 26 de 123, VI.- documentos y datos que deberán presentar los licitantes; a) documentación distinta a la propuesta técnica y económica; 21. se solicita a la convocante confirme que se cumple el presentando un escrito manifestando que mi representada es una empresa grande. favor de confirmar.

RESPUESTA: El documento que hace referencia es un requisito opcional por lo que no presentarlo no es motivo de desechamiento.

PREGUNTA 147.- Pág. 26 de 123, VI.- documentos y datos que deberán presentar los licitantes; a) documentación distinta a la propuesta técnica y económica; 22. solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, además, como es de su



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la comisión nacional de seguros y fianzas y a la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros.

RESPUESTA: No será necesario incluir en su curriculum la información de sus principales clientes.

PREGUNTA 148.– Pág. 26 de 123, VI.– documentos y datos que deberán presentar los licitantes; a) documentación distinta a la propuesta técnica y económica; 25. se solicita a la convocante confirme que se cumple el presentando original o copia certificada de la autorización de la SHCP. favor de confirmar.

RESPUESTA: Este numeral se acreditará con la presentación en original o copia certificada y copia simple de la autorización para operar como compañía de seguros por parte de la SHCP, así como la certificación ante la comisión nacional de seguros y fianzas.

PREGUNTA 149.–Pág. 26 de 123, VI.– documentos y datos que deberán presentar los licitantes; b) propuesta técnica. se solicita a la convocante confirme que cumplimos con nuestra propuesta técnica presentando el anexo 9 debidamente requisitado acompañado de la impresión del anexo técnico de acuerdo a la partida en que participemos con lo cual aceptamos la totalidad las condiciones de aseguramiento. favor de confirmar.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, tal y como se establece en el Anexo 10 (propuesta técnica), LOS LICITANTES DEBERÁN ESPECIFICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A BASES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES PARTICULARES OFERTADAS, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO, INCLUIR EL CATALOGO DE CONCEPTOS, en virtud de lo anterior, donde dice Anexo técnico se deberán especificar detalladamente todas las condiciones y requerimientos contemplados en el anexo técnico adjunto a las bases, en el apartado Condiciones generales se deberán considerar las condiciones contempladas por la convocante y las particulares ofertadas y en el catálogo de conceptos se deberá poner el listado completo de los vehículos o inmuebles, según sea el caso.

PREGUNTA 150.–Pág. 26 de 123, VI.– documentos y datos que deberán presentar los licitantes; b) propuesta técnica; y c) propuesta económica. se solicita a la convocante confirme que no es causa de descalificación el no presentar en archivo digital editable en dispositivo de almacenamiento electrónico. favor de confirmar.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 151.–Pág. 47 de 123, anexo 12 encuesta de transparencia. se solicita a la convocante confirme que la entrega de este anexo es opcional. favor de confirmar.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 152.–Pág. 12 de 123, firma de contrato. se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la ley sobre el contrato del seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una “póliza” en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

Asimismo el artículo 1807 del código civil federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, además de las pólizas se firmará un contrato, de conformidad a lo establecido en el primer y tercer párrafo del artículo 81 del Reglamento de la ley de la Materia, en caso de discrepancia entre el contenido del contrato con lo establecido tanto en las bases como en la Junta de Aclaraciones, prevalecerá lo establecido en estos últimos documentos, ya que conforme al último párrafo del artículo 79 de la Ley de la Material "...la convocatoria a la licitación, las bases, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes con sus derechos y obligaciones."

PREGUNTA 153.—Pág. 12 de 123, firma de contrato. se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la ley sobre el contrato de seguro, éste deberá ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, como lo es el artículo 45 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

RESPUESTA: Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta anterior, en este procedimiento no resulta aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PREGUNTA 154.—Pág. 13 de 123, firma de contrato. se solicita a la convocante sustituir el término "a plena satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

RESPUESTA: Se aclara el apartado K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO, en lo relativo a FIRMA DEL CONTRATO, específicamente en la Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, que a la letra dice: La entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios será verificado por el Administrador del Contrato según corresponda, el cual deberá hacer constar que se realicen a plena satisfacción del mismo. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes. Debiendo decir: La entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios será verificado por el Administrador del Contrato según corresponda, el cual deberá hacer constar que se realicen a plena satisfacción del mismo y conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes

PREGUNTA 155.—Pág. 114 de 123, p) penas convencionales. se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, remitirse a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en el anexo técnico.

PREGUNTA 156.—Pág. 114 de 123, p) penas convencionales. se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, remitirse a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en el anexo técnico.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

PREGUNTA 157.–Pág. 118 de 123 anexo técnico partida 7. favor de confirmar que la vigencia solicitada para esta licitación es del 01/01/2021 al 31/12/2021

RESPUESTA: No, tal como se establece en el anexo técnico de cada una de las partidas la vigencia de las pólizas deberá ser del 31 diciembre de 2021 a las 12:00 horas al 31 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas

PREGUNTA 158.–Pág. 118 de 123 anexo técnico partida 7. favor de indicar el presupuesto asignado.

RESPUESTA: No es posible proporcionar dicha información.

PREGUNTA 159.–Pág. 118 de 123 anexo técnico partida 7. favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la suma asegurada pagada.

RESPUESTA: En este acto se hace entrega de la información con la que se cuenta.

PREGUNTA 160.–Pág. 118 de 123 anexo técnico partida 7. favor de proporcionar la prima pagada de los cinco últimos años

RESPUESTA: La información solicitada no es materia del presente procedimiento de licitación.

PREGUNTA 161.–Pág. 118 de 123 anexo técnico partida 7. favor de indicar si en caso de adjudicación se actualizarán listados para emisión.

RESPUESTA: El envío de esta información se acordará con el licitante adjudicado al día hábil siguiente a partir del fallo

PREGUNTA 162.–Pág. 118 de 123 anexo técnico partida 7. favor confirmar si únicamente solicitan el plan básico (vida), muerte accidental, invalidez total y permanente, gastos funerarios y pérdidas orgánicas.

RESPUESTA: En el presente procedimiento de licitación pública no se está contratando la Partida 7.

PREGUNTA 163.–Pág. 118 de 123 anexo técnico partida 7. dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la suma asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las sumas aseguradas y bajas o altas de asegurados.

RESPUESTA: En el presente procedimiento de licitación pública no se está contratando la Partida 7.

PREGUNTA 164.–Pág. 118 de 123 anexo técnico partida 7. favor de proporcionar listado de participantes en formato excel indicando género, fecha de nacimiento, nombre, puesto.

RESPUESTA: En el presente procedimiento de licitación pública no se está contratando la Partida 7.

PREGUNTA 165.–Pág. 118 de 123 anexo técnico partida 7. favor de dar una breve descripción de las actividades de los asegurados.

RESPUESTA: En el presente procedimiento de licitación pública no se está contratando la Partida 7.

PREGUNTA 166.–Pág. 118 de 123 anexo técnico partida 7. favor de indicar si el 100% de la población es personal de seguridad o en todo caso el porcentaje que representan del total del grupo.

RESPUESTA: En el presente procedimiento de licitación pública no se está contratando la Partida 7.

PREGUNTA 167.–Se solicita a la convocante indicar si se puede participar por partida o es partida única.

RESPUESTA: La adjudicación es por partidas, por lo que si se puede participar por partida.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

PREGUNTA 168.–Anexo técnico. respecto a las cláusulas de moneda de todas las partidas, se solicita a la convocante que confirme que el tipo de cambio a que se hace referencia, deberá ser el que publique el banco de México en el diario oficial de la federación para obligaciones pendientes de cumplir en moneda extranjera en la fecha de pago.

RESPUESTA: Es correcto.

PREGUNTA 169.–Pág. 58 de 123 anexo técnico partida 2. se solicita a la convocante nos proporcione la siniestralidad de los últimos 5 años indicando monto, fecha y cobertura afectada.

RESPUESTA: En este acto se hace entrega de la información con la que se cuenta.

PREGUNTA 170.–Pág. 58 de 123 anexo técnico partida 2. se solicita a la convocante indicar si acepta nuestras condiciones generales.

RESPUESTA: Si, siempre y cuando no se contrapongan con las condiciones especiales solicitadas por el Municipio de Chihuahua.

PREGUNTA 171.–Pág. 58 de 123 anexo técnico partida 2. se solicita a la convocante nos indique si el modelo corresponde al año de fabricación, en caso contrario, favor de proporcionar años de fabricación de cada equipo.

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle.

PREGUNTA 172.–Pág. 58 de 123 anexo técnico partida 2. se solicita a la convocante nos indique si es motivo de descalificación aplicar deducible a la cobertura de robo de 30%, para los equipos: retroexcavadora.

RESPUESTA: Ofertar cualquier condición inferior a lo solicitado en bases y junta de aclaraciones será causa de desechamiento.

PREGUNTA 173.–Pág. 75 de 123 anexo técnico partida 3. se solicita a la convocante nos indique si es motivo de descalificación aplicar deducible a la cobertura de robo de 30%, para los equipos: retroexcavadora.

RESPUESTA: Ofertar cualquier condición inferior a lo solicitado en bases y junta de aclaraciones será causa de desechamiento.

PREGUNTA 174.–Pág. 75 de 123 anexo técnico partida 3. se solicita a la convocante nos indique si es motivo de descalificación aplicar deducible a la cobertura de robo de 30%, para los equipos: retroexcavadora.

RESPUESTA: Ofertar cualquier condición inferior a lo solicitado en bases y junta de aclaraciones será causa de desechamiento.

PREGUNTA 175.–Pág. 100 de 123 anexo técnico partida 6. se solicita a la convocante nos proporcione la siniestralidad de los últimos 5 años indicando monto, fecha y cobertura afectada.

RESPUESTA: En este acto se hace entrega de la información con la que se cuenta respecto a la siniestralidad

PREGUNTA 176.–pág. 100 de 123 anexo técnico partida 6. se solicita a la convocante indicar si acepta nuestras condiciones generales.

RESPUESTA: Si, siempre y cuando no se contrapongan con las condiciones especiales del Municipio de Chihuahua.

PREGUNTA 177.–Pág. 100 de 123 anexo técnico partida 6. se solicita a la convocante proporcionar relación de ubicaciones (incluyendo código postal.)



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle.

PREGUNTA 178.—Pág. 50 de 123 anexo técnico partida 1. coberturas bajo convenio expreso. responsabilidad civil por daños a la carga. se solicita a la convocante confirme si habrá un endoso que aplique la cobertura aun sin haber la circunstancia antes mencionada.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación.

PREGUNTA 179.—Pág. 52 de 123 anexo técnico partida 1. coberturas bajo convenio expreso. primer párrafo. se solicita a la convocante que aun con este beneficio el usuario deberá de presentar la licencia de acuerdo al tipo de unidad que conduce en ese momento.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud.

PREGUNTA 180.—Pág. 52 de 123 anexo técnico partida 1. coberturas bajo convenio expreso. segundo párrafo. se solicita a la convocante confirme si esto aplica aun cuando en los casos que las unidades estén realizando maniobras de carga y descarga.

RESPUESTA: Se confirma.

PREGUNTA 181.—Pág. 53 de 123 anexo técnico partida 1. coberturas bajo convenio expreso. séptimo párrafo. se solicita a la convocante indique que sucede cuando los daños sean en bienes inmuebles.

RESPUESTA: En apego a lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 53 del Reglamento de la Ley de la materia se desecha la pregunta al no ser concisa.

No se tienen más preguntas

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 182.— Con el fin de evitar errores en la transcripción y elaboración de nuestra proposición; solicitamos respetuosamente a la convocante que el acta(s) de junta de aclaraciones, así como sus anexos y cualquier otra información que fuese entregada, nos sea proporcionada en formato Word o Excel según sea el caso.

RESPUESTA: Los anexos y junta de aclaraciones en Word, se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle.

PREGUNTA 183.— Solicitamos a la convocante confirmar que los formatos incluidos en la convocatoria podrán ser reproducidos por mi representada y que no será motivo de descalificación el no respetar exactamente el mismo formato siempre que el escrito reproducido incluya la información completa solicitada en el formato original de la convocatoria

RESPUESTA: Podrán presentarse de conformidad a los formatos de las bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en los referidos anexos, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

PREGUNTA 184.– Solicitamos a la convocante confirmar que se deberá considerar un folio inicial consecutivo para enumerar los documentos que conformen los requisitos legales y administrativos “Documentación legal y Administrativa”. Otro folio inicial consecutivo para enumerar los documentos que conformen los requisitos de la propuesta técnica y finalmente otro folio inicial consecutivo para los documentos que conformen los requisitos de la propuesta económica.

RESPUESTA: Deberá ser Preferentemente de manera consecutiva

PREGUNTA 185.– Solicitamos a la convocante confirmar que en caso de que en el acto de junta de aclaraciones la convocante precise, informe, indique o entregue información que por su naturaleza únicamente sirva para la suscripción, apreciación o conocimiento del riesgo, se deberá incluir un escrito independiente en formato libre que formará parte de la documentación de la propuesta técnica donde se indique que se tiene conocimiento de dicha información en el entendido que los mismos forman parte integrante de los términos y condiciones de la convocatoria. Por lo anterior, dicha información no deberá insertarse en el anexo técnico correspondiente debido a que no afecta directamente los términos y condiciones del ANEXO TÉCNICO.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, los acuerdos que emanen de la junta de aclaraciones deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.

PREGUNTA 186.– Favor de confirmar que no esa motivo de descalificación el NO rubricar o firmar los documentos oficiales como puede ser actas constitutivas, modificaciones a las mismas, documentos extraídos de páginas de internet como opiniones del SAT, IMSS, Infonavit, u oficios de la CNSF y/o de la SHCP

RESPUESTA: No es motivo de descalificación, toda vez que no se requiere rubrica para los documentos originales, sin embargo los anexos deberán presentarse debidamente firmados.

PREGUNTA 187.– Solicitamos a la convocante confirmar que en caso de que nuestra proposición incluya algún documento o escrito que por su naturaleza esté redactado en idioma diferente al español, bastará con incluir una traducción libre al español y no será motivo de descalificación.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información o documentos adicionales (folletos, fichas técnicas, etc...) en algún otro idioma, estos podrán presentarse en su idioma original debiendo acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

PREGUNTA 188.– VI. DOCUMENTOS. A) DOCUMENTACIÓN. 13. Manifiesto Notificaciones. Se solicita a la convocante confirmar que bastará con incluir los datos del promotor y/o agente designado para que este pueda recibir las notificaciones. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, deberá sujetarse a lo establecido en el Anexo 4 presentando la Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

PREGUNTA 189.– VI. DOCUMENTOS. A) DOCUMENTACIÓN. 26. Manifiesto Atención de Siniestros. Se solicita amablemente al manifiesto de Atención de Siniestros por Parte del Ajustador, el tiempo de respuesta de los ajustadores sea de por lo menos 24 horas, lo anterior derivado que los ajustadores son especializados por lo que no se encuentran a tiempos de respuesta de 45 minutos y 3 horas en zonas de difícil acceso del posible



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

lugar del siniestro como lo marca la convocatoria por lo que solicitamos a la convocante reconsiderar el tiempo de llegada, derivado a que este requisito limitaría nuestra participación en el proceso de licitación, por ser considerado un tiempo que está fuera de las sanas prácticas en el mercado asegurador para este ramo en particular. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Remitirse a la aclaración primera realizada por la convocante.

PREGUNTA 190.- VI. DOCUMENTOS. A) DOCUMENTACIÓN. 26. Cédula CNSF. Solicitamos a la convocante confirmar que dará por cumplido este requisito presentando únicamente original o copia certificada del oficio de certificación para operar como compañía de seguros emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Este numeral se acreditará con la presentación en original o copia certificada y copia simple de la autorización para operar como compañía de seguros por parte de la SHCP, así como la Certificación ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

PREGUNTA 191.- VI. DOCUMENTOS. A) DOCUMENTACIÓN. 28. No. de Ajustadores Se solicita a la convocante reconsiderar esta condición ya que solo los ajustadores que atienden el ramo de automóviles son colaboradores de la compañía de seguros, y para las partidas 3, 4, 5 y 6 los ajustadores son externos y brindan la atención a todas las compañías aseguradoras por lo cual no son colaboradores directos o en nómina de la Compañía de Seguros, ya que encuentra bajo contratos de prestación de servicio, adicional a que a ellos no se les puede reportar los siniestros, estos deberán de ser reportados directamente a la Cabina de la compañía de seguros adjudicada, favor de considerar que para acreditar este punto solo se deberán citar los despachos que atenderán las partidas 3, 4, 5 y 6 así como incluir el Protocolo de Atención de Siniestros que incluya los números de atención y un numero 01 800 aplicable en las partidas interesadas a participar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Remitirse a la aclaración tercera realizada por la convocante en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 192.- VI. DOCUMENTOS. A) DOCUMENTACIÓN. 28. No. de Ajustadores. Favor de confirmar que se podrá indicar a un solo coordinador el cual realizará la asignación de ajustadores aplicable en las partidas a participar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: En apego a lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 53 del Reglamento de la Ley de la materia se desecha la pregunta al no ser concisa.

PREGUNTA 193.- VI. DOCUMENTOS. A) DOCUMENTACIÓN. 30. Atención Legal de los Asegurados. Se solicita a la convocante reconsiderar esta condición ya que por la especialidad que se requiere en el ramos los despachos no son colaboradores directos o en nómina de la Compañía de Seguros, ya que encuentra bajo contratos de prestación de servicio, adicional a que a ellos no se les puede reportar los siniestros, estos deberán de ser reportados directamente a la Cabina de la compañía de seguros adjudicada, favor de considerar que para acreditar este punto solo se deberán citar los despachos que atenderán los temas correspondientes así como incluir el Protocolo de Atención de Siniestros que incluya los números de atención y un numero 01 800 aplicable en las partidas interesadas a participar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta, deberá sujetarse a lo solicitado por la convocante.

PREGUNTA 194.- VI. DOCUMENTOS. A) DOCUMENTACIÓN. 30. Manifiesto en casos de urgencia. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de NO participar en la partida 1, no será motivo de desechamiento de



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

propuesta el no incluir manifiesto indicado o en su defecto confirmar si es necesario incluir manifiesto que dicho requisito no es aplicable a la o las partidas a participar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, dicho requisito es para los licitantes que participen en la partida 1.

PREGUNTA 195.- ANEXO 11. ENCUESTA DE TRASPARENCIA. Solicitamos a la convocante confirmar que la Encuesta de Transparencia no está incluida en la presente convocatoria, y por lo tanto no será motivo de descalificación el no presentarlo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 196.- Favor de confirmar que solo el licitante adjudicado deberá incluir las condiciones generales en la póliza por la partida en la que participa y por tanto no es motivo de descalificación el NO incluirla en nuestra proposición. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, se pueden considerar las Condiciones generales contempladas por la convocante y las particulares ofertadas, siempre y cuando no se contrapongan.

PREGUNTA 197.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3. SEGURO DE DRONES. CÉDULA DE AERONAVES NO TRIPULADAS. Se solicita a la convocante proporcionar el No. de Serie de los drones con No. de activo 66509 y 66745. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se cuenta con dicha información.

PREGUNTA 198.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3. INTERÉS ASEGURABLE. SECCIÓN 2. REFACCIONES. Se solicita a la convocante proporcionar detalles de las refacciones que desean incluir en la cobertura, como lo es, Marca y modelo de la refacción y valor asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle.

PREGUNTA 199.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3. DEDUCIBLES. SECCIÓN 3. RESP. CIVIL. Se solicita a la convocante confirmar el deducible a aplicar para la Responsabilidad legal a terceras partes, ya que mencionan 5% cada ocurrencia y USD 300 cada ocurrencia. Sugerimos se maneje el 10% sobre toda y cada pérdida ya que es como se maneja en el mercado de Reaseguro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, deberá sujetarse a lo establecido en el anexo técnico.

PREGUNTA 200.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3. DEDUCIBLES. SECCIÓN 3. RESP. CIVIL. Se sugiere a la convocante considerar el Deducible de Invasión a la privacidad, sugerimos se maneje USD 350 cada reclamación, ya que es como se maneja en el mercado de Reaseguro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta.

PREGUNTA 201.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3. DEDUCIBLES. SECCIÓN 3. RESP. CIVIL. Se sugiere a la convocante considerar el Deducible de Responsabilidad por Ruido, sugerimos se maneje USD 350 cada reclamación, ya que es como se maneja en el mercado de Reaseguro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta.

PREGUNTA 202.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3. DEDUCIBLES. SECCIÓN 3. RESP. CIVIL. Se sugiere a la convocante considerar el Deducible para Cyber, sugerimos se maneje USD 350 cada reclamación, ya que es como se maneja en el mercado de Reaseguro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

PREGUNTA 203.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3. SEGURO DRONES. GENERAL. Se solicita a la convocante proporcionar información detallada de los operadores por cada equipo, mencionado nombre del operador, experiencia en drones (horas de vuelo totales), si cuenta con algún certificado de entrenamiento, si cuenta con licencia vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información con la que se cuenta es la siguiente:

NOMBRE	CERTIFICADO	LICENCIA	HORAS TOTAL VUELO POR PERSONA ANUAL
ALFONSO BUJANDA LOYA	AERO SERVICIOS NO TRIPULADOS DEL NORTE, A.C.	NO APLICA	30 HORAS
JUAN JAVIER MOLINA MORENO	AERO SERVICIOS NO TRIPULADOS DEL NORTE, A.C.	NO APLICA	98 HORAS
VANESSA C. HERRERA OCHOA	AERO SERVICIOS NO TRIPULADOS DEL NORTE, A.C.	NO APLICA	30 HORAS
LUCERO JAQUEZ QUEZADA	AERO SERVICIOS NO TRIPULADOS DEL NORTE, A.C.	NO APLICA	95 HORAS
VICTOR HUGO SANCHEZ CORRAL	CRAMEX AEROSPACE, S.C.	NO. LICENCIA 201851161 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	119 HORAS. 31 MINUTOS
CARLOS MAURICIO FERREIRO LOPEZ	CRAMEX AEROSPACE, S.C.	NO. LICENCIA 201851160 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	189 HORAS. 54 MINUTOS
EDGAR ISAAC CHANEZ SAENZ	CRAMEX AEROSPACE, S.C.	NO. LICENCIA 201851156 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	83 HORAS. 42 MINUTOS
JAIME SAULO RODRIGUEZ MENDOZA	CRAMEX AEROSPACE, S.C.	NO. LICENCIA 201851159 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	121 HORAS, 21 MINUTOS
JOSE ALBERTO REYES DOMINGUEZ	CRAMEX AEROSPACE, S.C.	NO. LICENCIA 201851158 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	82 HORAS. 54 MINUTOS

PREGUNTA 204.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3. SEGURO DRONES. GENERAL. Se solicita a la Convocante proporcionar las horas de vuelo estimadas por año y por equipo (utilización anual por equipo). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se cuenta con esa información, remitirse a la pregunta anterior que es la información con la que se cuenta.

PREGUNTA 205.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3. SEGURO DRONES. GENERAL. Se solicita a la Convocante informar si los drones realizan vuelos fuera de su línea visual. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los incisos del 1 al 6 no, sin embargo, los incisos del 7 al 9 debido a los requerimientos de las operaciones aéreas en ocasiones rebasan la distancia horizontal de 457 mts (1500 ft) respecto al piloto, pero nunca excede la altura máxima de 400 ft. o 122 metros

PREGUNTA 206.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3. SEGURO DRONES. GENERAL. Se solicita a la convocante en caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, informar que drones realizan vuelos fuera de su línea visual. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Remitirse a la respuesta anterior.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

PREGUNTA 207.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3. SEGURO DRONES. GENERAL. Se solicita a la convocante confirmar si los drones realizan vuelos nocturnos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los incisos del 1 al 6 no, sin embargo, los incisos del 7 al 9 si realizan vuelos nocturnos.

PREGUNTA 208.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3. SEGURO DRONES. GENERAL. Se solicita a la convocante en caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, informar que drones realizan vuelos nocturnos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Remitirse a la respuesta anterior.

PREGUNTA 209.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3. SEGURO DRONES. GENERAL. Se solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad detallada en los últimos 5 años, indicando fecha de ocurrencia, causa del siniestro y monto indemnizado/Reserva. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: En este acto se hace entrega de la información con la que se cuenta respecto a la siniestralidad

PREGUNTA 210.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3. ESTANDARES DEL SERVICIO. CARTA COBERTURA. Se solicita a la convocante confirmar que la Carta Cobertura podrá ser considerada como entregada por medios electrónicos y posterior su entrega física y en su caso proporcionar dirección de correo electrónico. Favor de manifestarse al respecto.

RESPUESTA: No es posible considerar su entrega por medios electrónicos, invariablemente la entrega de la carta cobertura deberá ser de manera física cumpliendo con los tiempos solicitados por la convocante para su entrega, sin embargo se deberán enviar por correo electrónico a la dirección rosalba.zuniga@mpiochih.gob.mx

PREGUNTA 211.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3. ESTANDARES DEL SERVICIO. EMISIÓN DE PÓLIZAS. Se solicita a la convocante confirmar que la Póliza podrá ser considerada como entregada por medios electrónicos y posterior su entrega física y en su caso proporcionar dirección de correo electrónico. Favor de manifestarse al respecto.

RESPUESTA: No es posible considerar su entrega por medios electrónicos, invariablemente la entrega de las pólizas deberá ser de manera física cumpliendo con los tiempos solicitados por la convocante para su entrega, sin embargo se deberán enviar por correo electrónico a la dirección rosalba.zuniga@mpiochih.gob.mx

PREGUNTA 212.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 4. DEDUCIBLES. DAÑO CASCO. Se sugiere a la convocante se maneje el 10% del valor acordado ya que es como se maneja en el mercado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, ofertar cualquier condición inferior a lo solicitado en Bases y la Junta de aclaraciones, será causa de desechamiento.

PREGUNTA 213.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 4. GENERAL. Se solicita a la Convocante proporcionar las horas de vuelo estimadas por año. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: 700 horas al año

PREGUNTA 214.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 4. CONDICIONES. AVN 85. se solicita a la convocante considerar propuesta para que la AVN 85 15% cláusula de bonificación en renovación por no siniestros (prima de casco solamente) no aplique para el presente procedimiento, ya que incluir esta AVN encarecería el costo del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se aclara el anexo técnico, Partida 4, numeral 2. TERMINOS Y CONDICIONES, apartado CONDICIONES debiéndose eliminar lo siguiente: AVN 85 15% Cláusula de bonificación en renovación por no siniestros (Prima de casco solamente)



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

PREGUNTA 215.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 4. ESTANDARES DEL SERVICIO. CARTA COBERTURA Se solicita a la convocante confirmar que la Carta Cobertura podrá ser considerada como entregada por medios electrónicos y posterior su entrega física y en su caso proporcionar dirección de correo electrónico. Favor de manifestarse al respecto.

RESPUESTA: No es posible considerar su entrega por medios electrónicos, invariablemente la entrega de la carta cobertura deberá ser de manera física cumpliendo con los tiempos solicitados por la convocante para su entrega, sin embargo se deberán enviar por correo electrónico a la dirección rosalba.zuniga@mpiochih.gob.mx

PREGUNTA 216.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 4. ESTANDARES DEL SERVICIO. EMISIÓN DE PÓLIZAS. Se solicita a la convocante confirmar que la Póliza podrá ser considerada como entregada por medios electrónicos y posterior su entrega física y en su caso proporcionar dirección de correo electrónico. Favor de manifestarse al respecto.

RESPUESTA: No es posible considerar su entrega por medios electrónicos, invariablemente la entrega de las pólizas deberá ser de manera física cumpliendo con los tiempos solicitados por la convocante para su entrega, sin embargo se deberán enviar por correo electrónico a la dirección rosalba.zuniga@mpiochih.gob.mx

PREGUNTA 217.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 4. ESTANDARES DEL SERVICIO. EMISIÓN DE PÓLIZAS. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de requerir el monto de prima en sea proporcionado MXN (moneda nacional) bastará únicamente señalándolo en el formato Anexo T1 para su evaluación ya que la emisión de póliza y factura se realizará en USD (dólares americanos). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 218.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 5. ESTANDARES DEL SERVICIO. CARTA COBERTURA Se solicita a la convocante confirmar que la Carta Cobertura podrá ser considerada como entregada por medios electrónicos y posterior su entrega física y en su caso proporcionar dirección de correo electrónico. Favor de manifestarse al respecto.

RESPUESTA: No es posible considerar su entrega por medios electrónicos, invariablemente la entrega de la carta cobertura deberá ser de manera física cumpliendo con los tiempos solicitados por la convocante para su entrega, sin embargo se deberán enviar por correo electrónico a la dirección rosalba.zuniga@mpiochih.gob.mx

PREGUNTA 219.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 5. ESTANDARES DEL SERVICIO. EMISIÓN DE PÓLIZAS Se solicita a la convocante confirmar que la Póliza podrá ser considerada como entregada por medios electrónicos y posterior su entrega física y en su caso proporcionar dirección de correo electrónico. Favor de manifestarse al respecto.

RESPUESTA: No es posible considerar su entrega por medios electrónicos, invariablemente la entrega de las pólizas deberá ser de manera física cumpliendo con los tiempos solicitados por la convocante para su entrega, sin embargo se deberán enviar por correo electrónico a la dirección rosalba.zuniga@mpiochih.gob.mx

PREGUNTA 220.- Se solicita a la convocante proporcionar siniestralidad de los últimos 5 años indicando No. de siniestro, fecha de ocurrencia, causa, monto indemnizado o reserva actual, fecha de reporte, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: En este acto se hace entrega de la información con la que se cuenta respecto a la siniestralidad

PREGUNTA 221.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 6. BIENES CUBIERTOS. VALORES DECLARADOS. Se solicita a la Convocante proporcione relación de todas y cada una de las ubicaciones de los edificios y sus contenidos en los cuales se especifique domicilio completo, calle, número, colonia, etc., incluyendo las sumas aseguradas. Favor de pronunciarse al respecto.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible las bases de la presente licitación pública, las cuales están disponibles en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle.

PREGUNTA 222.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 6. BIENES CUBIERTOS. VALORES DECLARADOS. Se solicita a la Convocante proporcionar relación de vehículos de cualquier tipo que se confirme que se encuentren fuera de operación o en desuso y a su vez estas contengan un mínimo de combustible que les permita el movimiento o traslado dentro de las instalaciones de la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La partida 6 es relativa a la adquisición de póliza de seguro para 23 inmuebles propiedad del Municipio de Chihuahua, 1050 cámaras, postes y arcos PECUU 1 y 2, así como responsabilidad civil para 5 estacionamientos, no a vehículos por lo que en apego a lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 53 del Reglamento de la Ley de la materia se desecha la pregunta al no ser concisa.

PREGUNTA 223.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 6. BIENES CUBIERTOS. VALORES DECLARADOS. Se solicita a la Convocante confirmar que los deducibles y coaseguros para terremoto y erupción volcánica y fenómenos hidrometeorológicos operaran de acuerdo con tarifa AMIS vigente, la cual indica un porcentaje dependiendo de la zona sísmica, aplicándola sobre la estructura del edificio y/o contenidos por separado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, siempre y cuando no se contraponga con lo solicitado por la convocante.

PREGUNTA 224.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 6. BIENES CUBIERTOS. VALORES DECLARADOS. Se solicita a la convocante considerar un primer riesgo de \$1,010,869,006.21 y el valor de las cámaras considerarlo como sublímite de la Cobertura de Equipo Electrónico. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, deberá sujetarse a lo establecido en el anexo técnico, partida 6.

PREGUNTA 225.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 6. BIENES CUBIERTOS. CRISTALES Se solicita a la convocante confirmar que la cobertura para cristales aplica a partir de aquellos que cuenten con espesor mínimo de 4mm (milímetros) ya que es como opera dicha cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, Condicionar su oferta o el ofertar cualquier condición inferior a lo solicitado en bases y junta de aclaraciones será causa de desechamiento, por lo que deberá sujetarse a lo establecido en el anexo técnico, partida 6.

PREGUNTA 226.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 6. BIENES CUBIERTOS. EQUIPO ELECTRONICO. Se solicita a la convocante proporcionar relación de Equipo Electrónico desglosando valores por ubicación en que se encuentran o en su defecto proporcionar los 10 equipos de mayor valor, Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: La información con la que se cuenta se encuentra disponible en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, en Portal de Contrataciones, seleccionar número de procedimiento O.M. 27/2021, ver detalle.

PREGUNTA 227.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 6. BIENES CUBIERTOS. DINERO Y VALORES. Se solicita a la convocante proporcionar las medidas de seguridad que se tienen en sus instalaciones (CCTV, vigilancia 24 hrs, vigilantes equipados con algún tipo de arma, etc.) Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se cuenta con esa información.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

PREGUNTA 228.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 6. BIENES CUBIERTOS. RC CARGA Y DESCARGA. Se solicita a la convocante confirmar que o cuales son las labores y que tipo de materiales son los que transporta en la actividad de carga o descarga. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: En apego a lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 53 del Reglamento de la Ley de la materia se desecha la pregunta al no ser concisa.

PREGUNTA 229.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 6. BIENES CUBIERTOS. RC ESTACIONAMIENTO. Se solicita a la convocante proporcionar relación de las ubicaciones de estacionamiento indicando el No. de cajones con que cuenta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

- 1.- Calle 4ª. # 2207 cuenta con 29 cajones de estacionamiento
- 2.- Calle Aldama # 11 cuenta con 46 cajones de estacionamiento
- 3.- Calle Aldama # 118 cuenta con 45 cajones de estacionamiento
- 4.- Calle Manuel Doblado # 317 cuenta con 24 cajones de estacionamiento
- 5.- Calle Libertad # 1001 cuenta con 32 cajones de estacionamiento

PREGUNTA 230.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 6. BIENES CUBIERTOS. RC ESTACIONAMIENTO. Se solicita a la convocante proporcionar las medidas de seguridad que se tienen en estacionamientos (CCTV, vigilancia 24 hrs, vigilantes equipados con algún tipo de arma, etc.) Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

- 1.- Calle 4ª. # 2207: Cuenta con seguridad ocasional ya que a 50 metros aproximadamente se encuentra un guardia de seguridad y no se encuentra armado. No hay cámaras.
- 2.- Calle Aldama # 11: cuenta con vigilancia de 08:00 a 17:00 horas con un vigilante que no se encuentra armado y no tiene cámaras.
- 3.- Calle Aldama # 118: cuenta con vigilancia de 08:00 a 17:00 horas con un vigilante que no se encuentra armado y no tiene cámaras.
- 4.- Calle Manuel Doblado # 317 : contará con vigilancia a partir del mes de Enero de 2022 en un horario que aún no se define, no estará armado. No hay cámaras
- 5.- Calle Libertad # 1001: cuenta con vigilancia de 08:00 a 17:00 horas con un vigilante que no se encuentra armado y no tiene cámaras.

PREGUNTA 231.- ANEXO TÉCNICO PARTIDA 6. ESTANDARES DEL SERVICIO. CARTA COBERTURA. Se solicita a la convocante confirmar que la Carta Cobertura podrá ser considerada como entregada por medios electrónicos y posterior su entrega física y en su caso proporcionar dirección de correo electrónico. Favor de manifestarse al respecto.

RESPUESTA: No es posible considerar su entrega por medios electrónicos, invariablemente la entrega de la carta cobertura deberá ser de manera física cumpliendo con los tiempos solicitados por la convocante para su entrega, sin embargo se deberán enviar por correo electrónico a la dirección rosalba.zuniga@mpiochih.gob.mx

PREGUNTA 232.-ANEXO TÉCNICO PARTIDA 6. ESTANDARES DEL SERVICIO. EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS. Se solicita a la convocante confirmar que la Póliza podrá ser considerada como entregada por medios electrónicos y posterior su entrega física y en su caso proporcionar dirección de correo electrónico. Favor de manifestarse al respecto.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

RESPUESTA: No es posible considerar su entrega por medios electrónicos, invariablemente la entrega de las pólizas deberá ser de manera física cumpliendo con los tiempos solicitados por la convocante para su entrega, sin embargo se deberán enviar por correo electrónico a la dirección rosalba.zuniga@mpiochih.gob.mx

PREGUNTA 233.- Se solicita a la convocante confirmar que la vigencia para todas las partidas será a partir de las 12:00 hrs del 31 de diciembre de 2021 y hasta las 12:00 del 31 de diciembre de 2022. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si, tal como se establece en el anexo técnico de cada una de las partidas la vigencia de las pólizas deberá ser del 31 diciembre de 2021 a las 12:00 horas al 31 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas

PREGUNTA 234.- Se solicita a la convocante proporcionar siniestralidad de los últimos 5 años indicando No. de siniestro, fecha de ocurrencia, causa, monto indemnizado o reserva actual, fecha de reporte, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: En este acto se hace entrega de la información con la que se cuenta respecto a la siniestralidad

PREGUNTA 235.- Se solicita a la convocante confirmar la forma de pago para cada una de las partidas. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: El pago para la presente licitación será por anticipado, en una sola exhibición contra entrega de las pólizas.

No se tienen más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número O.M. 27/2021, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 17:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR, CON DOMICILIO EN EL OCTAVO PISO DEL EDIFICIO "EL REAL", EN CALLE VICTORIA, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, DA A CONOCER A LOS USUARIOS EL SIGUIENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA FINALIDAD, PARA LA CUAL SERÁN RECABADOS SUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN: LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN POR INVITACIÓN A



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/2021

CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS, ASIMISMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CITADA INFORMACIÓN NO SE CONSERVARA MÁS ALLÁ DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO.

LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ESTARÁ DISPONIBLE EN:
WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/SERVICIOS/TRAMITES

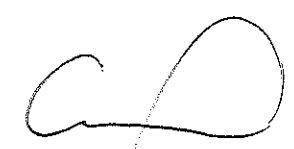
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2020

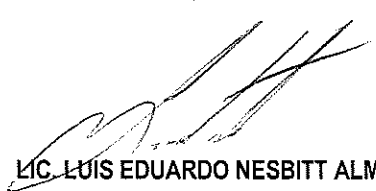
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. NORMA LETICIA RAMOS RENOVATO
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. EDUARDO HEREDIA BARRANCA
VOCAL – SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. ALEJANDRA VIDANA CARDENAS
ASESOR- POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA


LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA
INVITADO- POR EL SINDICO MUNICIPAL


LIC. JESSIE ALEJANDRA PORTILLO DURÁN
OBSERVADOR- POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 27/2021

Por los licitantes asistentes:

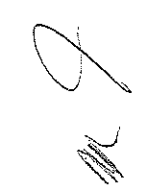
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SEGUROS EL POTOSI, S.A.		
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.		
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	Janeth Herrera García	
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	Jaymi Mariana Ramírez Vega	
SEGUROS ATLAS, S.A.		
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		
INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA		
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 27/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, CONTRATISTAS Y MAQUINARIA PESADA, DRONES, HELICÓPTERO HALCÓN, LANCHAS Y MOTO ACUÁTICA E INMUEBLES, CÁMARAS Y ARCOS PECUU, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

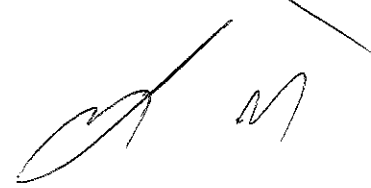
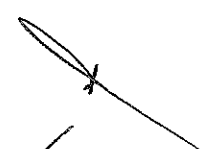
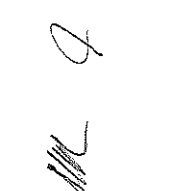
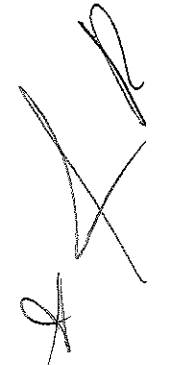
REPORTE **SINIESTRALIDAD**

2019					
MES	UNIDADES MPIO. RESPONSABLES	UNIDADES MUNICIPIO AFECTADAS	TOTAL SINIESTROS	INMUEBLES	CONTRATISTAS
ENERO	7	7	14		1
FEBRERO	12	9	21		
MARZO	22	13	35		1
ABRIL	20	12	32		
MAYO	14	8	22		2
JUNIO	15	5	20		2
JULIO	22	13	35		
AGOSTO	21	10	31		
SEPTIEMBRE	17	9	26		
OCTUBRE	11	6	17		
NOVIEMBRE	8	7	15		
DICIEMBRE	6	3	9		






2020							CONTRATISTAS
MES	UNIDADES MPIO. RESPONSABLES	UNIDADES MUNICIPIO AFECTADAS	TOTAL SINISTROS	DRON	INMUEBLES		
ENERO	27		27		1		1
FEBRERO	25		25				
MARZO	35		35	1			1
ABRIL	44		44				
MAYO	30		30				2
JUNIO	31		31				2
JULIO	43		43				
AGOSTO	36		36				
SEPTIEMBRE	38		38				
OCTUBRE	34		34				
NOVIEMBRE	8		8				
DICIEMBRE	22		22				

2021						
MES	UNIDADES MPIO. RESPONSABLES	UNIDADES MUNICIPIO AFECTADAS	TOTAL SINIESTROS	DROM	INMUEBLES	CONTRATISTAS
ENERO	7	5	12		2 (CAMARAS) AFECTADOS	
FEBRERO	18	5	23		1 RESPONS.	1
MARZO	37	9	46	1		
ABRIL	31	4	35			
MAYO	31	3	34			
JUNIO	40	7	47			
JULIO	31	7	38			
AGOSTO	31	12	43			
SEPTIEMBRE	32	5	37			
OCTUBRE	23	7	30			
NOVIEMBRE	36	3	39			
DICIEMBRE						

